CONTRATO No. 073 DE 2025	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02	
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PROCESO DE SELECCIÓN: DSAJBO- MC-26-2025	
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTA	**Óscar Julián Valencia Loaiza**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 8.063.629 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá – NIT. 800.165.862-2-, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 5109 del 24 de marzo del 2026 proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de Posesión del 27 de marzo del 2026, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y la Resolución de delegación No. 8909 del 9 de diciembre de 2024 "Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración Judicial", expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	
OBJETO	Prestar los servicios de mudanzas de mobiliario y archivos de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá.
CONTRATISTA	**PORTES DE COLOMBIA SAS**
IDENTIFICACIÓN	830.006.177-3
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución de este contrato es hasta el 31 de diciembre del 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
VALOR INICIAL	El valor del contrato es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000),** incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.
ACTO DE AUTORIZACIÓN	N/A
APROBACIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN	En sesión del 29 de abril del 2026 – Acta No. 007 de 2026, (modificación 2).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**
26/12/2025	30/12/2025	30/12/2025
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**
2	30/04/2026	$ 142.000.000,00

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
JUSTIFICACIÓN	La Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la DSAJ de Bogotá, en su calidad de supervisora del contrato No. 073-2025, mediante memorando del 20 de abril de 2026, solicitó modificar el contrato de Prestación de Servicios No. 073-2025, en los siguientes términos: "(….)

CONTRATO No. 073 DE 2025	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02	
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PROCESO DE SELECCIÓN: DSAJBO- MC-26-2025	
	El contrato de prestación de servicios No. 073 de 2025 se suscribió, principalmente, para la prestación de servicios de mudanzas de mobiliario y archivos de los Juzgados Laborales de Pequeñas Causas de Bogotá, Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá y Juzgados de Familia del Circuito de Bogotá, que funcionaban en el inmueble ubicado en la Calle 14 No 7-36 de la ciudad de Bogotá -edificio Nemqueteba- al nuevo edificio destinado por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. *La fecha máxima para el traslado de los referidos despachos judiciales culminará el próximo 30 de abril de 2026. Motivo por el cual, el trasporte de inventarios, mobiliario, equipos tecnológicos y archivo judicial definitivo deberá realizarse con posterioridad a la fecha de culminación prevista en el cronograma, dado que el traslado físico de bienes muebles requiere que se ejecuten las siguientes acciones:* • ***Actualización de placas e inventarios**: Cada bien (computadores, sillas, equipos especializados) debe estar identificado con su placa de inventario. El grupo de almacén debe registrar el cambio de ubicación física en el sistema oficial.* • ***Traslado de equipos tecnológicos**: Se requiere el acompañamiento del grupo de soporte tecnológico para asegurar la correcta desconexión, transporte y reconexión en la nueva sede.* • ***Bajas y reintegros**: Durante el traslado deben identificarse los bienes obsoletos o inservibles y tramitar su baja definitiva para no trasladar "chatarra" a la nueva sede.* • ***Inventario documental del archivo judicial**.* • ***Embalaje especializado para el traslado del archivo judicial**: Uso de cajas de archivo (referencia X300) debidamente rotuladas con datos de identificación.* *En tal sentido se requiere una ampliación del plazo de ejecución del contrato para garantizar la culminación exitosa de todas las actividades asociadas al traslado de los juzgados y sedes administrativas al nuevo edificio. La modificación del contrato es necesaria para asegurar que los servicios de mudanza se presten de manera eficiente y oportuna, minimizando el impacto en la prestación de los servicios judiciales y garantizando la integridad y conservación de los archivos y mobiliario de los juzgados. Además, la ampliación del plazo de ejecución permitirá al contratista planificar y ejecutar las actividades de mudanza de manera adecuada, evitando posibles retrasos y sobrecostos.* *A la fecha el contrato No. 073 de 2025 registra un porcentaje de ejecución física real del 56,55% equivalente a $ 80´300.000 (21 servicios prestados entre el 07/01/2026 al 20/04/2026), del cual ha sido facturado, mediante factura electrónica de venta FEPT256 con fecha de emisión del 18 de abril de los corrientes, el 23,02% correspondiente a $ 32.700.000 (12 servicios prestados entre el 12/03/2026 al 19/03/2026).* *Por lo tanto, se requiere la modificación del contrato No. 073 de 2025, en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($71.000.000)** y **PRORROGAR** el plazo de ejecución en **SESENTA (60)** días,*

CONTRATO No. 073 DE 2025	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02	
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PROCESO DE SELECCIÓN: DSAJBO- MC-26-2025	
	*extendiéndose el mismo hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** y, de esta manera, garantizar la prestación de los servicios de mudanza necesarios para el traslado de los despachos judiciales al nuevo edificio, asegurando la continuidad de los servicios judiciales en la nueva sede.* *(….)"* A su vez la supervisión justifica que se realizó el análisis integral (técnico, jurídico, financiero) para la presente solicitud y que existen recursos disponibles para respaldar la obligación correspondiente. Atendiendo la justificación y recomendación realizada por la supervisora del contrato No. 073-2025 al Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, de suscribir la prórroga y adición al mismo, y considerando que (i) no supera el 50% del valor inicial del contrato, (ii) el contrato se encuentra en ejecución y (iii) con la modificación no se altera, excluye o modifica el objeto del contrato inicialmente pactado, y que se encuentra soportada la conveniencia de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la adición.
VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR DE ESTA ADICIÓN: **$ 71.000.000,00**	**PLAZO ADICIONAL:** dos (2) meses.
NUEVO VALOR: ($213.000.000) DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS.	**NUEVO PLAZO TOTAL:** Hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 30/06/2026	

	CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR POR AFECTAR
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	16726	14/04/2026	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	27-01-01-801	10	$ 71.000.000	$ 71.000.000
TOTAL ADICIÓN							$ 71.000.000

CLASE DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	OTROSÍ	N/A

PRIMERO: Adicionar al valor del Contrato de Prestación de servicios No. 073-2025, la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($71.000.000)** incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO. La suma por adicionar se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 16726 de fecha 14 de abril de 2026 con cargo al rubro A-02-02-02-006-005 servicios de transporte de carga, unidad 27-01-01-801 Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá, recurso 10.

CONTRATO No. 073 DE 2025
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN: DSAJBO- MC-26-2025
SEGUNDO: MODIFICAR la estipulación contractual de la aceptación de la oferta DESAJBOO25-5904 en el numeral **1. VALOR**, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ y PORTES DE COLOMBIA SAS, así: El valor del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($213.000.000),** incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato. **TERCERO:** Prorrogar el contrato No. 073-2025, por **Dos (2) meses** más, contados a partir del 1 de mayo 2026 hasta el 30 de junio de 2026, la cual quedara así: El plazo de ejecución de este contrato es hasta el 30 de junio de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **CUARTO:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas. **QUINTO:** El presente acuerdo se entiende suscrito y perfeccionado con la firma del ordenador del gasto y la aceptación expresa del contratista a través de SECOP II.
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
GARANTÍAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.
Proyectó: Felipe Sanín Echeverry – Profesional Contratista Grupo de Asuntos Legales Reviso: Jorge Luis Lombana Sánchez - Coordinador Grupo de Asuntos Legales